

**6329** *ORDEN de 16 de febrero de 1990 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato «Seminario Diocesano», de Segovia.*

Examinado el expediente promovido don José Antonio García Ramírez, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Seminario Diocesano», de Segovia, con fecha 22 de junio de 1989, en solicitud de autorización de cese de actividades:

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Segovia, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición en 2 de febrero actual;

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización, con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato que a continuación se detalla:

Provincia: Segovia. Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Seminario Diocesano». Domicilio. Plaza del Seminario, número 1. Titular: Obispado de Segovia.

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato al finalizar el curso 1988/89, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

El cese como Centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**6330** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Jitka Mlejnkova Horinkova contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de mayo de 1983, por la que se desestimó su solicitud de convalidación de título universitario.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 53.736, interpuesto por doña Jitka Mlejnkova Horinkova contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de mayo de 1983, la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, en fecha 16 de mayo de 1989, ha dictado la sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso de apelación mantenido por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña Jitka Mlejnkova Horinkova, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 53.736, con fecha 21 de julio de 1986, a que la presente apelación se contrae, confirmamos en todas sus partes la expresa sentencia recurrida; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Dispuesto por Orden de 18 de diciembre de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1990.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

**6331**

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990 por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace pública la convocatoria, en los términos establecidos conjuntamente entre la CICYT y la Generalidad Valenciana, para la concesión de ayudas del programa «Nuevas Tecnologías para la Modernización de la Industria Tradicional» de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el convenio firmado entre las dos instituciones.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2881, párrafo segundo, donde dice: «...y explica que «estos Programas serán presentados...», debe decir: «...y explica que «estos Programas serán presentados...».

Madrid, 8 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Juan Manuel Rojo Alamillos.

Ilmo. Sr. Secretario del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, honorable señor Presidente de la Comisión Interdepartamental de Investigación Científica y Tecnológica de la Generalidad Valenciana e ilustrísimo señor Director del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana.

**6332**

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Resolución de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el Extranjero; del mismo modo, por Orden de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Resolución como la Orden mencionadas conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primer. —Adjudicar las becas del Subprograma General en el Extranjero, en su modalidad de incorporación urgente, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución, siendo la fecha de inicio la que figura en dicho anexo y la de finalización el 31 de agosto de 1990.

Segundo. —Adjudicar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el Extranjero, en su modalidad de incorporación abierta, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución, siendo la fecha de inicio la que figura en dicho anexo y la de finalización el 31 de agosto de 1990.

Tercero. —Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero, en su modalidad de incorporación abierta, de acuerdo con el anexo III de esta Resolución, siendo la fecha de inicio la que figura en dicho anexo y la de finalización el 31 de agosto de 1990.

Cuarto. —Prorrogar las becas del Subprograma General en el Extranjero de la convocatoria 89, de acuerdo con el anexo IV de esta Resolución.

Quinto. —Prorrogar una beca del Subprograma MEC/Fulbright, de acuerdo con el anexo V de esta Resolución.

Sexto. —La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Resolución y Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

## ANEXO I

Apellidos y nombre	Fecha de inicio	País	Dotación mensual - Pesetas
Alvarez Contreras, Jesús	1- 3-1990	Francia	170.000
Araujo Villar, David	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Beltrán Mir, Carmen Lidon	1- 3-1990	Suiza	170.000
Calleja Requena, Manuel	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Cases Ruiz, Manuel Ramón	1- 3-1990	Suiza	170.000
Cordero Alcántara, Tomás	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
Doblare Castellano, Manuel	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
Domenech Figueras, Antonio	1- 3-1990	Francia	170.000
Fernández Baeza, Juan	1- 3-1990	Francia	170.000
Fernández del Moral Domínguez, Lourdes	1- 3-1990	Italia	170.000
Fernández Hernando, María del Pilar	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Galera Olmo, Virginia	1- 3-1990	Portugal	140.000
García Borge, María José	1- 3-1990	Suiza	170.000
García González, Antonio	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
García López, Eloy	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
García Luis, Tomás	1- 3-1990	Italia	170.000
Gil Sotres, Pedro Luis	1- 3-1990	Francia	170.000
Granja Guillán, Juan Ramón	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
Guillermo Alvarez, Ricardo	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Haro Bautista, Diego	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
Laramona Carrera, Gerardo	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Linacero de la Fuente, M. del Rosario	1- 3-1990	Bélgica	170.000
Martí Gorostiza, Elisa	1- 3-1990	Italia	170.000
Martín Hidalgo, Antonia	1- 3-1990	Suecia	170.000
Martín Moreno, Luis	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Montuenga Badía, Luis Partearrovo Bilbao, María Aráñazu	1- 3-1990	Reino Unido	170.000
Sagredo Fernández, Félix	1- 3-1990	EE. UU.	200.000
Sánchez-Villa Villa, María Gema	1- 3-1990	Suiza	170.000
Vidal Vázquez, Pablo Gonzalo	1- 3-1990	Dinamarca	170.000
Villalba Montoro, José Manuel	1- 3-1990	R. F. A.	170.000

Apellidos y nombre	País	Mensualidad Pesetas	Fecha de inicio
García Mauricio, Juan Carlos	Francia	170.000	1- 3-1990
García Pascual, María de los Angeles	Suecia	170.000	1- 3-1990
Gómez Herrero, Julio	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
González Mañas, Juan Manuel	R. F. A.	170.000	1- 3-1990
González Sotelo, María del Carmen	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Gutiérrez Huerta, María José	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Hervás León, Luis	R. F. A.	170.000	1- 3-1990
Lázaro Gómez, Benigno José	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
López del Amo, Fernando	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
López Fernández, Ceferino	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Malvar Pintos, Rosa Ana	Paises Bajos	170.000	1- 3-1990
Marco Colas, María Pilar	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Martínez Martínez, José Antonio	Francia	170.000	1- 3-1990
Martínez Planells, María Asunción	Francia	170.000	1- 3-1990
Mateo Martínez, Carmen Reyes	Francia	170.000	1- 3-1990
Medrano Martín, Francisco Javier	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Palma Martínez, José Manuel	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Palop Herreros, María de los Llanos	Paises Bajos	170.000	1- 3-1990
Peinado Morales, Miguel Angel	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Pequera Pons, Nuria	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Perelló Cuart, Margarita	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Pérez Martín, Antonio María del Carmen	Paises Bajos	170.000	1-3-1990
Pérez Torrente, Jesús Julián	Reino Unido	170.000	1-3-1990
Pérez Vicente, Rafael	Suiza	170.000	1-3-1990
Quirós Fernández, Luis Manuel	Reino Unido	170.000	1-3-1990
Real García, María Dolores	Bélgica	170.000	1-3-1990
Rodríguez Huertas, Jesús Francisco	Italia	170.000	1-3-1990
Rozas Hernando, Isabel	Canadá	200.000	1-3-1990
Salles Alvira, Juan	EE. UU.	200.000	1-3-1990
Sánchez Soto, Pedro José	EE. UU.	200.000	1-3-1990
Saornil Alvarez, María Antonia	EE. UU.	200.000	1-3-1990
Sarrias Galcerán, María José	Francia	170.000	1-3-1990
Sicilia Martínez, Violeta	EE. UU.	200.000	1-3-1990
Sola Subirana, Carme	Suiza	170.000	1-3-1990
Trasar Cepeda, Carmen	Italia	170.000	1-3-1990
Vázquez Pérez, Jesús	EE. UU.	200.000	1-3-1990
Villacorta Martínez de Matuana, Isabel	Bélgica	170.000	1-3-1990

## ANEXO II

## Perfec., Doctores y Tecnólogos

Nombre	País	Mensualidad Pesetas	Fecha de inicio
Anca Ramos, Celia de	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Baquedano Martínez, Jesús Angel	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Bascárán Rodríguez, María Victoria de	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Bausa López, Luisa Eugenia	Francia	170.000	1- 3-1990
Cabezas Redondo, Lourdes	Francia	170.000	1- 3-1990
Carrillo Lechuga, Presentación	Italia	170.000	1- 3-1990
Carro Travieso, María Dolores	R. F. A.	170.000	1- 3-1990
Castilla Cortázar, Alberto	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Cubo Sánchez, María Teresa	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Docampo Amoedo, Domingo	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
Ferrández Manglano, María Luisa	Reino Unido	170.000	1- 3-1990
Ferreras Rodríguez, José Miguel	Italia	170.000	1- 3-1990
Gallart Valls, Francisco	Paises Bajos	170.000	1- 3-1990
García Carretero, Basilio Javier	EE. UU.	200.000	1- 3-1990
García Gil, Soledad	Reino Unido	170.000	1- 3-1990

## ANEXO III

## Formación de Postgraduado

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual - Pesetas
Aldea Corrales, Aránzazu	Reino Unido	1-3-1990	130.000
Arrizubieta Balerdi, María Jesús	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Blanco Rodríguez, Jesús Angel	Francia	1-3-1990	130.000
Cadórniga Valiño, Carlos	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Castro Tirado, Alberto	Dinamarca	1-3-1990	130.000
Fajo Pascual, Marta	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Fernández Esplá, María Dolores	Irlanda	1-3-1990	130.000
Garaita Gutiérrez, María Mercedes	Reino Unido	1-3-1990	130.000
García Nieto, Paulino José	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Garrido Piñero, Gilbert	RFA	1-3-1990	130.000
Gutiérrez Delgado, Félix A.	RFA	1-3-1990	130.000
López Fagúndez, María Francisca	RFA	1-3-1990	130.000
Moreno Díaz, Roberto	EE. UU.	1-3-1990	150.000

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual - Pesetas
Navas Montero, Eduardo José	RFA	1-3-1990	130.000
Nodar López, Rosa María	Francia	1-3-1990	130.000
Rodríguez Herrera, Juan J.	Reino Unido	1-3-1990	130.000
Roura Escada, Eugeni	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Rovira Erra, Assumpta	Francia	1-3-1990	130.000
San Gabriel Alcolea, Ana	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Sayrol Clols, Elisa	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Vaz Pardal, María del Rosario	Francia	1-3-1990	130.000

## ANEXO IV

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas	Periodo concedido Meses
Espí Guzmán, María Jesús	Canadá	200.000	6
Rodríguez Bello, Aixa Celina	Francia	170.000	3

## ANEXO V

## Prórroga del Subprograma MEC/Fulbright

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha final	Dotación mensual Pesetas
Canals Margalef, Jordi	EE. UU.	1-5-1990	31-8-1990	1.800 \$

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6333** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.948 los guantes de protección frente a agresivos químicos, modelo «Bricolatex», importados de Malasia y presentados por la Empresa «Gomaytex, Sociedad Anónima», de Hernani (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dichos guantes de protección frente a agresivos químicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primer.-Homologar los guantes de protección frente a agresivos químicos, modelo «Bricolatex», presentados por la Empresa «Gomaytex Sociedad Anónima» (con domicilio en Hernani (Guipúzcoa), barrio de Martindegui, sin número, apartado 45), que los importa de Malasia, donde son fabricados por su representada la Firma «Hutchinson Mapa», Factoría Baltex (Malasia) SDN, BHD, como guantes de protección frente a agresivos químicos, resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1) y alcoholes y cetonas (clase C, tipos 3 y 5).

Segundo.-Cada guante de protección de dichos modelo, clases y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.948.-24-1-90.-Guantes de protección frente a agresivos químicos.-Resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1) y alcoholes y cetonas (clase C, tipos 3 y 5).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma

Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección frente a agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.

**6334** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.947 los guantes de protección frente a agresivos químicos marca «Sofraf», modelo «Supergan», importados de Francia y presentados por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dichos guantes de protección frente a agresivos químicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primer.-Homologar los guantes de protección frente a agresivos químicos marca «Sofraf», modelo «Supergan», presentados por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima» (con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7), que los importa de Francia, donde son fabricados por su representada la Firma «Sofraf», de Morez, como guantes de protección frente a agresivos químicos, resistentes a: Ácidos y bases (clase A, tipos 1 y 2), y detergentes, jabones y amoniaco (clase B).

Segundo.-Cada guante de protección de dichos marca, modelo, clases y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.947.-24-1-90.-Guantes de protección frente a agresivos químicos.-Resistentes a: Ácidos y bases (clase A, tipos 1 y 2) y detergentes, jabones y amoniaco (clase B).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden, citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección frente a agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.

**6335** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.956 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 038-1-3,5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primer.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 038-1-3,5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle de Ercilla, número 28, apartado de Correos 1660, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase C por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 000.

Segundo.-Cada gafa de protección de dicho modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra C y en una de las patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.956.-24-1-90.-MEDOP/038-1-3,5/000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.